

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado a los Oficiales de oficio de primera, Conductores, es en la actualidad de 178 pesetas diarias.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director.  
5.496-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de septiembre de 1971 por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por don Jaime López de Asaín Martín y don Alberto Balbontín de Orta, Vocales titular y suplente del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos formulados por don Jaime López de Asaín Martín y don Alberto Balbontín de Orta, Vocales titular y suplente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo XII, «Estética y composición», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla, en los que solicitan ser sustituidos en los mencionados cargos.

Teniendo en cuenta las razones que alegan los señores López de Asaín Martín y Balbontín de Orta y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, nombrar a don José María Sestres Maluquer y a don Adolfo López Durán Lozano Vocales, titular y suplente, respectivamente, del referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,  
Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Geometría proyectiva y descriptiva» de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geometría proyectiva y descriptiva» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Topología», «Geometría diferencial», «Teoría de haces y fibrados», «Geometría 4.ª y 5.ª» y «Álgebra y Topología», disciplinas equiparadas por el Decreto número 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se anula la convocatoria a oposición de la cátedra de «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Veterinaria de León (Oviedo) por haberse producido error material.*

Ilmo. Sr.: Producido error material al convocar a oposición la cátedra de «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Veterinaria de León correspondiente a la Universidad de Oviedo, según Orden de 24 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), ya que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1.º, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo, correspondía convocarla a concurso de acceso, por no ser de aplicación lo prevenido en el número 2 del mismo artículo.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ha resuelto anular la citada Orden de 24 de junio de 1971, que se considerará sin ningún valor ni efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo XVIII, «Metalurgia» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para cubrir la cátedra del grupo XVIII, «Metalurgia», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú. Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir dicha cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo XVIII, «Metalurgia», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Lingüística francesa» de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lingüística francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Lengua y Literatura francesas», «Gramática histórica de la Lengua francesa», «Lengua y Literatura provenzales» o «Literatura española comparada con la francesa», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad donde presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de